



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0037/07/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/1700/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 13 de julio de 2020

LEOPOLDO SERGIO ARCEO TENA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Julio de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1956/2018 de fecha 25 de Abril de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
FUSIÓN DE DOS PREDIOS DENOMINADOS: 1) FRACCIÓN NUEVE DE LA HACIENDA SAN LUIS DEL VALLE DENOMINADO EL MIRADOR Y 2)FRACCIÓN DE TERRENO LA HACIENDA DE SAN LUIS DEL VALLE, Chignahuapan, D-21-053-FUS-001/18, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,174.613 Metros cúbicos	94	814	907	22882951	22883044
FUSIÓN DE DOS PREDIOS DENOMINADOS: 1) FRACCIÓN NUEVE DE LA HACIENDA SAN LUIS DEL VALLE DENOMINADO EL MIRADOR Y 2)FRACCIÓN DE TERRENO LA HACIENDA DE SAN LUIS DEL VALLE, Chignahuapan, D-21-053-FUS-001/18, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 343.348 Metros cúbicos	46	908	953	22883045	22883090
FUSIÓN DE DOS PREDIOS DENOMINADOS: 1) FRACCIÓN NUEVE DE LA HACIENDA SAN LUIS DEL VALLE DENOMINADO EL MIRADOR Y 2)FRACCIÓN DE TERRENO LA HACIENDA DE SAN LUIS DEL VALLE, Chignahuapan, D-21-053-FUS-001/18, pilotes, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 108.426 Metros cúbicos	22	954	975	22883091	22883112
FUSIÓN DE DOS PREDIOS DENOMINADOS: 1) FRACCIÓN NUEVE DE LA HACIENDA SAN LUIS DEL VALLE DENOMINADO EL MIRADOR Y 2)FRACCIÓN DE TERRENO LA HACIENDA DE SAN LUIS DEL VALLE, Chignahuapan, D-21-053-FUS-001/18, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 2.575 Metros cúbicos	1	976	976	22883113	22883113
FUSIÓN DE DOS PREDIOS DENOMINADOS: 1) FRACCIÓN NUEVE DE LA HACIENDA SAN LUIS DEL VALLE DENOMINADO EL MIRADOR Y 2)FRACCIÓN DE TERRENO LA HACIENDA DE SAN LUIS DEL VALLE, Chignahuapan, D-21-053-FUS-001/18, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 0.990 Metros cúbicos	1	977	977	22883114	22883114
FUSIÓN DE DOS PREDIOS DENOMINADOS: 1) FRACCIÓN NUEVE DE LA HACIENDA SAN LUIS DEL VALLE DENOMINADO EL MIRADOR Y 2)FRACCIÓN DE TERRENO LA HACIENDA DE SAN LUIS DEL VALLE,	8	978	985	22883115	22883122



Handwritten signature

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0037/07/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/1700/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 13 de julio de 2020

Chignahuapan, D-21-053-FUS-001/18, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 101.259 Metros cúbicos					
FUSIÓN DE DOS PREDIOS DENOMINADOS: 1) FRACCIÓN NUEVE DE LA HACIENDA SAN LUIS DEL VALLE DENOMINADO EL MIRADOR Y 2)FRACCIÓN DE TERRENO LA HACIENDA DE SAN LUIS DEL VALLE, Chignahuapan, D-21-053-FUS-001/18, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 92.258 Metros cúbicos	12	986	997	22883123	22883134
FUSIÓN DE DOS PREDIOS DENOMINADOS: 1) FRACCIÓN NUEVE DE LA HACIENDA SAN LUIS DEL VALLE DENOMINADO EL MIRADOR Y 2)FRACCIÓN DE TERRENO LA HACIENDA DE SAN LUIS DEL VALLE, Chignahuapan, D-21-053-FUS-001/18, madera en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 4.902 Metros cúbicos	1	998	998	22883135	22883135
FUSIÓN DE DOS PREDIOS DENOMINADOS: 1) FRACCIÓN NUEVE DE LA HACIENDA SAN LUIS DEL VALLE DENOMINADO EL MIRADOR Y 2)FRACCIÓN DE TERRENO LA HACIENDA DE SAN LUIS DEL VALLE, Chignahuapan, D-21-053-FUS-001/18, brazuelos, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 4.467 Metros cúbicos	1	999	999	22883136	22883136
FUSIÓN DE DOS PREDIOS DENOMINADOS: 1) FRACCIÓN NUEVE DE LA HACIENDA SAN LUIS DEL VALLE DENOMINADO EL MIRADOR Y 2)FRACCIÓN DE TERRENO LA HACIENDA DE SAN LUIS DEL VALLE, Chignahuapan, D-21-053-FUS-001/18, brazuelos, <i>Arbutus sp.</i> , (Madroño), 9.385 Metros cúbicos	1	1000	1000	22883137	22883137

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 23 de Abril de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE LA FIDELIDAD

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0037/07/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/1700/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 13 de julio de 2020

ATENTAMENTE

**LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA

LIC. MARÍA DEL CARMEN GERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia:0517 AN. 3/10 EXP. 45/18 P

L¿MCCP/l¿/SC/y ch

